

CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A MEDIO/A GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD "ALTA TECNOLOGÍA Y HOMOLOGACIÓN", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 5 DE JUNIO DE 2024 (BOE de 13 de junio)

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones al Acuerdo del 3 de febrero de 2025 por el que se publican las puntuaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, el Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado acuerda publicar:

- Las puntuaciones definitivas, por orden de puntuación, del segundo ejercicio de la fase de oposición que se reflejan a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación definitiva segundo ejercicio
***1525**	Dongil Moreno, Francisco Javier	32
***3058**	Pérez de Diego, Diego	31,73

- Las puntuaciones definitivas, por orden de puntuación, de las personas que superan la fase de oposición:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación definitiva 1.ª parte del primer ejercicio	Puntuación definitiva 2.ª parte del primer ejercicio	Puntuación definitiva del primer ejercicio	Puntuación definitiva del segundo ejercicio
***1525**	Dongil Moreno, Francisco Javier	38,42	39,50	77,92	32
***3058**	Pérez de Diego, Diego	37,09	40	77,09	31,73

De conformidad con lo establecido en la Base Octava.10 de la convocatoria, las personas que han superado los ejercicios de la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo del Tribunal, para presentar, a través de la sede electrónica, la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, referidos siempre al último día de presentación de solicitudes. Dicha documentación deberá dirigirse a la Gerencia, de acuerdo con el formulario que se incluye como ANEXO VI de la convocatoria, en el que constarán debidamente relacionados y foliados cuantos documentos sean presentados.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario,

Luciano Boquete Vázquez

José Andrés Gómez Gandía

Código Seguro De Verificación	ZVdAI/8hrX107xmloK+yaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luciano Boquete Vázquez - Director/a del C.A.I. "Centro de Alta Tecnología y Homologación"	Firmado	10/02/2025 17:44:25
	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	10/02/2025 17:23:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ZVdAI%2F8hrX107xmloK%2ByaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

